

Bucaramanga,

27 DIC 2018

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



Señor (a)
NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ.
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



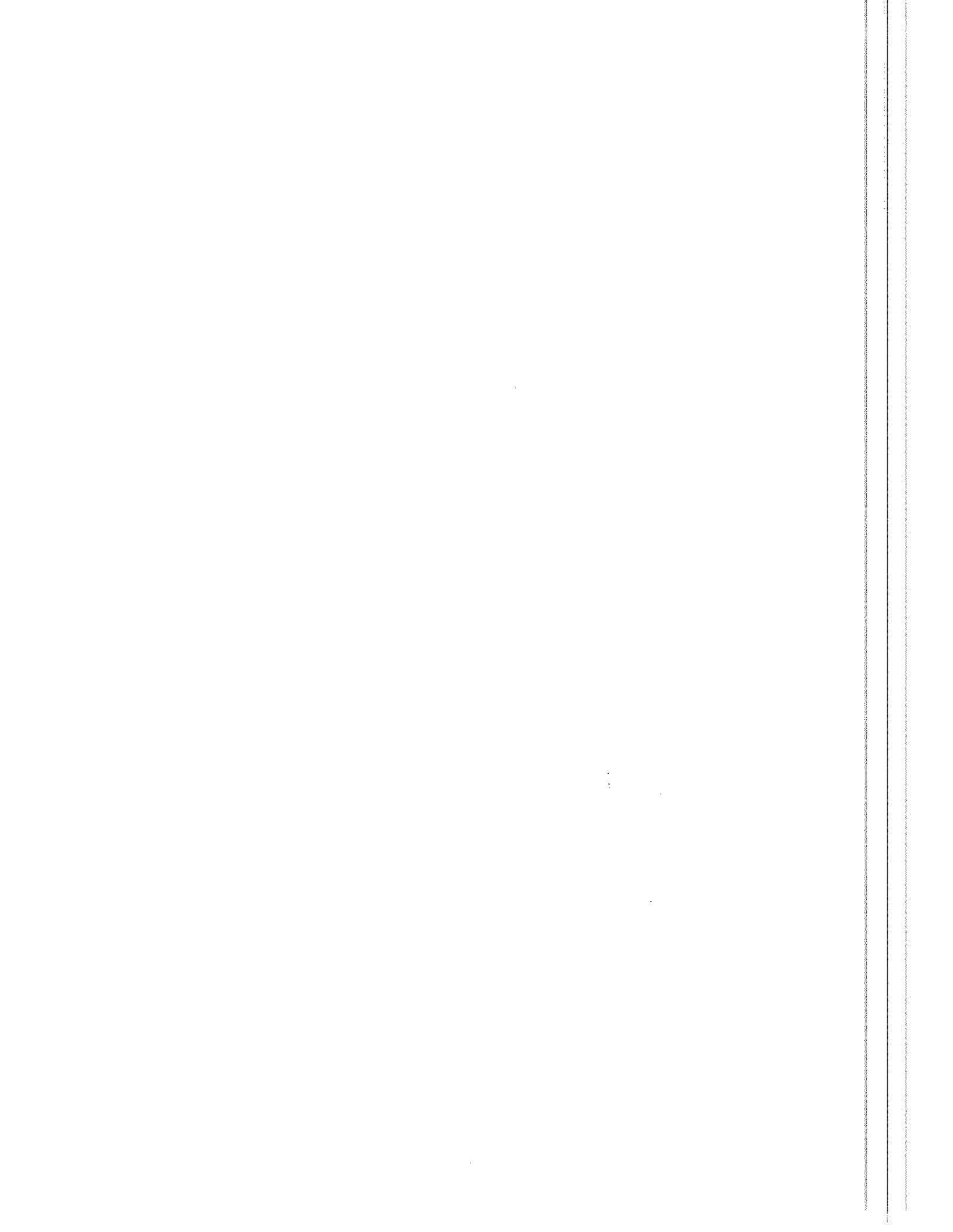
La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 11842 DE 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaría General

Sandra D.



REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580006246

Envío: YG211887176CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ

Dirección: CALLE 11 N°11-108
BARRIO VILLABEL

Ciudad: FLORIDABLANCA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 681002138

Fecha Admisión:

05/12/2018 18:25:38

Min. Transporte Lic. de carga 000293 del 20/05/2018
Min. de Justicia Proceso 118867 de 09/09/2018

Bucaramanga,

21 DIC 2018

señor
ESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ
alle 11 No. 11-108 Barrio Villabel
loridablanca

SUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 9798-2018



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018 11842

Fecha: diciembre 4, 2018, 8:24 a.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: PETICIONES - QUEJAS

Anexos: NO

siged



Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada asumió por reparto su solicitud, y en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, se dispone respetuosamente a requerirlo para que se sirva a allegar copia del Derecho de Petición impetrado por usted en Julio del 2017, en dónde solicitaba a la dirección de Tránsito de Bucaramanga realizar el trámite de la Chatarrización de la moto con placas IZV22, lo anterior es necesario para adelantar la veeduría por usted solicitada satisfactoriamente.

En consideración a lo expuesto, esta agencia del Ministerio Público le concede el término máximo de un (01) mes dispuesto en la ley 1755 de 2015 para efectos de completar su petición.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Gerson Saavedra, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 27 DIC 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ** toda vez que fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

C.C. 63504542 B/MANCA

BEERY ROJO DELGADO

Observaciones:	Observaciones:	Fecha 1:	DI	ME	AN
Observaciones:	Observaciones:	Fecha 2:	DI	ME	AN
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Dirección Entada			
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	Motivos de Devolución			
Fuente Mayor		Desconocido			
Fallecido		Rehusado			
Cerrado		Retenido			
Apertado Clausurado		No Reclamado			
No Contactado		No Existe Numero			

42

12 DIC 2018